

RESOLUCIÓN 1365 DE 2021

(junio 10)

Diario Oficial No. 51.707 de 16 de junio de 2021

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 2482 de 2022>

Por la cual se ordena la emisión filatélica Conmemoración de los 140 años del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Colombia y España.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 2482 de 2022, 'por la cual se deroga la Resolución [1365](#) del 10 de junio de 2021', publicada en el Diario Oficial No. 52.108 de 27 de julio de 2022.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la que le confiere el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009 y

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con las disposiciones del inciso 1 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, “Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales (...)”, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la única entidad autorizada para emitir sellos postales con carácter oficial, y para tal efecto puede, entre otras acciones, realizar la promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, esto es, Servicios Postales Nacionales S.A.

El numeral 6 del artículo 20 del Decreto número 1064 de 2020, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, atribuye a la Subdirección de Asuntos Postales la función de evaluar las solicitudes de estampillas (...), con el fin de recomendar su emisión al Ministro.

El 3 de mayo de 2021 a través de la comunicación radicada bajo el número 211034610, el señor Álvaro Calderón Ponce de León, en su condición de Director de Cooperación Internacional encargado de las funciones del Despacho de la Viceministra de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitó a este Ministerio aprobar en la presente anualidad la emisión filatélica con ocasión a la conmemoración de los 140 años del establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República de Colombia y el Reino de España, hecho ocurrido el 30 de enero de 1881.

Por consiguiente, a través del oficio con registro 212051380 del 1 de junio de 2021, el Subdirector de Asuntos Postales de este Ministerio, emitió concepto favorable en relación con la solicitud de emisión de la estampilla conmemorativa y, en consecuencia, recomendó a este Despacho su aprobación, teniendo en cuenta que se trata de una emisión filatélica que

conmemora un acontecimiento de trascendencia nacional e internacional, en razón a que las relaciones bilaterales con España han promovido el acercamiento, económico, cultural, social y de cooperación técnica con nuestro país, aspectos que han contribuido al bienestar y desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

Atendiendo las razones expuestas anteriormente, este Ministerio encuentra procedente ordenar la emisión filatélica denominada “Commemoración de los 140 años del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Colombia y España”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 2482 de 2022>
Aprobar la emisión filatélica denominada “Commemoración de los 140 años del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Colombia y España”.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 2482 de 2022>
Ordenar a Servicios Postales Nacionales S.A. la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, a partir de la vigencia de 2021, en la cantidad y valor facial que serán determinados de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 2482 de 2022>
Servicios Postales Nacionales S.A. pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 2482 de 2022>
Comunicar el presente acto administrativo al señor Álvaro Calderón Ponce de León, Director de Cooperación Internacional encargado de las funciones del Despacho de la Viceministra de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores.



ARTÍCULO 5o. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a 10 de junio de 2021.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Karen Abudinen Abuchaibe



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

